



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2016 00764 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AGROPINOS S.A.S.
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR Y RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1787V

En atención a la solicitud de cesión que antecede, se remite a las partes al auto 705V de fecha 18 de marzo de 2022 (fl. 189 C1), mediante el cual se aceptó la cesión que hizo BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

De otro lado, conforme al escrito de cesión (fl. 166), se le reconoce personería al abogado **ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, con T.P. 49.875** del CSJ, para que continúe actuando en nombre y representación de la entidad cesionaria.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be498496aeace95e61a70800b997714f53c305200d8442459b4b4c58b01e730e**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>